

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Vega del Castillo» del término municipal de Jaratz de la Vera (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Cáceres, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Vega del Castillo», propiedad de Piensos Compuestos GAYDI, S.L., situada en el término municipal de Jaratz de la Vera (Cáceres), y que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 10/0101.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, por la que se concede el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «Cerrocorchón-2» del término municipal de Casatejada (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Cáceres, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «Cerrocorchón-2», propiedad de don Gabriel Igual Jiménez, situada en el término municipal de Casatejada (Cáceres),

con número de Registro de Explotaciones porcinas 10/580032.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de línea de M.T. de alimentación al C.T. núm. 1

Final: C.T. número 2 proyectado.

Términos municipales afectados: Herrera de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud en Km.: 0,404.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Herrera de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0.380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Herrera de Alcántara. Zona polideportiva de Herrera de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 3.697.400.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004947-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 4 de junio de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se declaran grupos de Interés Artístico Regional

De conformidad con la ORDEN de 19 de febrero de 1991, por la que se regula la declaración de Interés Artístico Regional y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

TEATRO

- 1.º—Colectivo de Actores.
- 2.º—Compañía de teatro Suripanta.
- 3.º—Grupo Teatrupo.
- 4.º—La Candi-2 Band.
- 5.º—Teatro Estable de Cáceres.

MUSICA

a) Flamenco

- 1.º—Antonio Cindre.
- 2.º—Cándido de Quintana.
- 3.º—El Niño de la Ribera.

4.º—Juan Corrales.

b) Folclore

- 1.º—Coros y Danzas «Cogolla».
- 2.º—Coros y Danzas de Coria.
- 3.º—Coros y Danzas «Extremadura».
- 4.º—Coros y Danzas «Ntra. Sra. de la Antigua».
- 5.º—«Los Jateros».
- 6.º—«Sabor añejo».

c) Folk

- 1.º—Llares.
- 2.º—Manantial folk.
- 3.º—Retama folk.
- 4.º—Valdequemao.
- 5.º—Acetre.
- 6.º—Altamirano.

d) Rock

- 1.º—Bajos instintos.
- 2.º—Los inlavables.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

El Consejero,
JAIME NARANJO GONZALO

OTORGAMIENTO de subvenciones a Corporaciones Locales.

Al amparo del Decreto 77/1990 de 16 de octubre (B.O.E. n.º 85), se ha otorgado, por esta Consejería una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) al Ayuntamiento de Higuera la Real para la construcción de una Casa de la Cultura, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Mérida, 15 de junio de 1991.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

OTORGAMIENTO de subvenciones a Corporaciones Locales.

Al amparo del Decreto 77/1990 de 16 de octubre (B.O.E. n.º 85), se ha otorgado, por esta Consejería una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) al Ayuntamiento de Casas